

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-17733 *Notificación de resolución de expediente de ayuda PEA 313/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo, le ha remitido notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 25/10/2010, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

ENTIDAD/PERSONA: JOSÉ ANTONIO RASINES FORTUNA.

NÚM. DE EXP.: PEA 313/2010.

CAUSA DE DENEGACIÓN: No existe el objeto subvencionable al no mantener su alta en Seguridad Social en el momento de dictarse resolución (arts. 15 y 25 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo).

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de noviembre de 2010.

El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,

José Manuel Marlasca Pereda.

[2010/17733](#)